



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**5300** *Dedicaciones, retribuciones y indemnizaciones de los miembros de la corporación*

Expediente núm. 2380/2018

En base al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para conocimiento general, se hace público el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alaior, de fecha 3 de mayo de 2018, relativo a la determinación de dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación, que se transcribe a continuación:

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2018 que sigue:

«Visto que en la última sesión plenaria celebrada día 12 de marzo de 2018, el concejal del grupo municipal del Partido Popular Emilio Agis Benejam ratificó su renuncia como concejal de la corporación;

Dado que como consecuencia de esta renuncia y la toma de posesión, prevista en el próximo Pleno, del señor Lorenzo Cardona Seguí resulta necesario reestructurar la delegación de competencias y aprobar la dedicación y retribución de las tareas que este nuevo concejal llevará a cabo;

Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con el que establecen los artículos 73, 75, 75bis y 75 ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Al Pleno de la corporación, PROPONGO:

**PRIMERO.** Aprobar las retribuciones para los concejales que ejerzan las delegaciones y responsabilidades de gobierno siguientes:

- Alcaldía. Por una dedicación del 85% de la jornada: 37.800 euros anuales.
- Primer teniente de alcalde y concejal delegado en las materias de personal, seguridad y orden público, policía local, protección civil, mantenimiento de edificios municipales, salud, abastecimiento de agua, saneamiento y depuradora, suministro electrónico y telecomunicaciones. Por una dedicación del 64% de la jornada: 28.720 euros anuales.
- Segunda teniente de alcalde y regidora delegada en las materias de cultura, patrimonio histórico artístico, biblioteca, museos y normalización lingüística. Por una dedicación del 72% de la jornada: 32.200 euros anuales.
- Tercer teniente de alcalde y concejal delegado en las materias de medio ambiente, playas, urbanizaciones, residuos y limpieza viaria. Por una dedicación del 45% de la jornada: 20.000 euros anuales.
- Cuarto teniente de alcalde y concejal delegado en las materias de hacienda, presupuestos y gestión tributaria, inventario municipal, educación, formación, fomento de la ocupación y desarrollo económico local, polígono industrial, nuevas tecnologías y administración electrónica, gestión del SAC, convivencia ciudadana, transporte público y obras públicas. Por una dedicación del 64% de la jornada: 28.720 euros anuales.
- Concejal delegado en las materias de deportes, juventud, ferias, mercados y fiestas. Por una dedicación del 58% de la jornada: 25.760 euros anuales.
- Concejal delegado en las materias de servicios sociales, fomento del voluntariado y asociacionismo, promoción y inserción social, cooperación con el Tercer Mundo, conservación de caminos, mantenimiento de núcleos rurales, Llumena, Biniguarda y Argentina, organización y coordinación de acontecimientos (turísticos, muestras, etc.), interlocución con las asociaciones de comerciantes. Por una dedicación del 58% de la jornada: 25.760 euros anuales.

**SEGUNDO.** Mantener las cuantías en concepto de asistencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados de que forman parte, que recibirán los concejales que no tengan régimen de dedicación exclusiva o parcial:





Asistencia al Pleno: 150,00

Asistencia a Junta de Gobierno: 70,00

Asistencia a Comisión Informativa Permanente: 70,00

Asistencia a Junta de Portavoces: 70,00

**TERCERO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por 4 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (Juntos por Lô). Sin embargo, el Pleno, con superior criterio, resolverá aquello que considere más adecuado.

Sometido a votación el dictamen anterior, obtiene 7 votos a favor (Partido Popular) y 6 votos en contra (Juntos por Lô), por lo cual la alcaldesa lo declara aprobado.

Lo cual se somete a información pública para conocimiento general.

Alaior, 14 de mayo de 2018

**La alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

